

\* **RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.  
 c) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Algaida (Sanlúcar de Barrameda).  
 d) Línea eléctrica  
 Origen: Línea a 15 KV. de circunvalación.  
 Final: La Algaida.  
 Término municipal afectado: Sanlúcar de Barrameda.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 7,880.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Al-ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena de tres elementos.  
 e) Estación transformadora:  
 Emplazamiento: La Algaida.  
 Finalidad de la instalación: Electrificación de La Algaida (poblado).  
 Características principales:  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA c/u. (en total, ocho casetas).  
 Relación de transformación: 15/220-380.  
 f) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 g) Presupuesto: 7.366.228 pesetas.  
 h) Referencia: 15.814.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—12.133-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Sevilla.  
 c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partido de Naveros.  
 d) Línea eléctrica:  
 Origen: Línea a 15 KV Medina-Benalup de Sidonia.  
 Final: Naveros.  
 Término municipal afectado: Medina.  
 Longitud en kilómetros: 8,8.  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero 27,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena.  
 e) Estación transformadora.  
 Emplazamiento: Partido de Naveros.  
 Finalidad de la instalación: Suministro a dicho poblado.  
 Características principales:  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000/380-220.  
 f) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 g) Presupuesto: 2.320.000 pesetas.  
 h) Referencia: 15.751.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—12.134-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Cementerio, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 307 bis de la línea Blanes-Tossa.

Final de la misma: En la E. T. Cementerio.

Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,065

Conductores: Cobre de 25 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Denominada Cementerio, en edificio con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—12.116-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Cerámica del Montseny, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: E. T. Campeny II.

Final de la misma: En la E. T. Cerámica del Montseny.

Término municipal a que afecta: Riells-Viábrea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,778.  
 Conductor: Cobre de 16 mm<sup>2</sup> de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
 Estación transformadora:  
 Denominación: Cerámica del Montseny, en edificio con dos transformadores de 320 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.117-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a E. T. San Román, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 63 de la línea de A. T. San Martín.

Final de la misma: En la E. T. San Román.

Término municipal a que afecta: Bruñola.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Denominación: San Román. Tipo: Intemperie, con transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.115-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «FECSA» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Forestal, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 197 de la línea Bagur S. E. La Escala.

Final de la misma: En la E. T. Forestal.

Término municipal a que afecta: Torroella de Montgrí.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora: Denominada Forestal, tipo intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.118-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea a 15 KV., de 24,207 Km., que tendrá su origen en un apoyo de fin de línea próximo al centro de transformación de Cifuentes, en veintitrés alineaciones. Tiene dos cruces especiales, uno sobre el río Tajuña y otro sobre la carretera de Fuen-saviñán a Laranusa. Está constituida por cable de al-ac. de 110 mm<sup>2</sup> de sección total. Apoyos de alineación de hormigón armado reforzado para cruces metálicas con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en ángulos anclajes, derivaciones y fin de línea con cadenas de amarre. Aisladores cadenas de tipo caperuza y vástago. Termina la línea en Tortonda, pasando por Torrecuadrada de los Valles, para suministro a la zona de Cifuentes, Torrecuadrada de los Valles y Tortonda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 11 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.206-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio